



GOBIERNO CORPORATIVO CODELCO CHILE

**Gerardo Jofré M.
Presidente Directorio Codelco**

Julio 2010

I.- Código de Gobierno Corporativo

El Directorio de Codelco aprobó un Código de Gobierno Corporativo que tiene por objeto abordar las prácticas de gobierno relevantes para el Directorio, tanto en su funcionamiento interno como en la interacción con la Alta Administración y con el entorno, fijando las orientaciones sobre buenas prácticas de funcionamiento, que recogen la experiencia nacional e internacional sobre la materia.

El propósito de este documento es servir de apoyo al Directorio, a la Alta Administración y a la Junta de Accionistas, de manera de optimizar su funcionamiento y facilitar el cumplimiento del conjunto de normativas legales y regulatorias que enmarcan sus actividades.

II.- Accionistas y Junta de Accionistas



- La Ley de Gobierno Corporativo de Codelco establece como principio operativo que corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones del Accionista y de la Junta de Accionistas.
- El Presidente de la República, **en cuanto a tal**, tiene las siguientes facultades:
 - Participar en el nombramiento del Directorio
 - Nombra tres Directores sin propuesta externa
 - Elige seis Directores en base a nóminas de terceros
 - Nombrar el Presidente del Directorio.
 - Aprobar y modificar los Estatutos de la Empresa.
- Adicionalmente corresponde al Presidente de la República ejercer las atribuciones y funciones de la Junta de Accionistas (en los términos que no se opongan a la Ley de Gobierno Corporativo), las cuales podrá delegar total o parcialmente en los Ministros de Hacienda y Minería conjuntamente.

III.- Directorio



La misión fundamental del Directorio es GOBERNAR y ADMINISTRAR, y cuyas principales atribuciones son:

- A. Designar y remover al Presidente Ejecutivo.
- B. Discutir y aprobar el Plan de Negocios y Desarrollo de la Empresa (“la estrategia corporativa”).
- C. Discusión, Aprobación y Control de la Política Financiera de la Compañía.
- D. Elaboración de los presupuestos anuales de la Empresa y sus eventuales modificaciones y controlar su ejecución.
- E. Discutir y Aprobar Proyectos de Inversión, Exploración e Investigación.
- F. Constituir los Comités de Directores.
- G. Aprobar Decisiones de Compra y Contratos.
- H. Aprobar los Estados Financieros de la Empresa.
- I. Intereses en Corporaciones y Sociedades.
- J. Autorizar la Adquisición y Enajenación de Activos.
- K. Aprobar y controlar la Política de Control de Riesgos de la Empresa.
- L. Aprobar y Controlar la Política de Sustentabilidad de la Empresa.
- M. Resguardar los Activos Intangibles de la Compañía.
- N. Proponer Clasificadores de Riesgo y Auditores Externos.
- O. Aprobar los Cambios de Organización de la Compañía.
- P. Aprobar las Políticas de Remuneraciones de la Compañía.

IV.- Presidente del Directorio

El Presidente del Directorio tiene como función principal asegurar que el Directorio cumpla su rol específico dentro de la estructura del Gobierno Corporativo, procurando su buen funcionamiento interno, el de cada Comité, el de cada uno de los Directores y la aplicación de las buenas prácticas en su quehacer.

Sus responsabilidades como líder del Directorio de la Compañía incluyen: la conducción del Directorio a través de su Agenda, la coordinación del trabajo en los Comités, el manejo de las relaciones con la Junta de Accionistas (Presidente de la República y el Gobierno) y eventualmente con aquellos stakeholders que con el Presidente Ejecutivo haya acordado, y la relación del Directorio con la Alta Administración y particularmente con el Presidente Ejecutivo para que lleve adelante, con su colaboración, la estrategia corporativa aprobada por el Directorio.

V.- Alta Administración

Presidente Ejecutivo



Funciones Genéricas

Responsable de ejecutar los acuerdos del Directorio y de supervisar todas las actividades productivas, administrativas y financieras de la Empresa, en la forma en que establece la Ley de GC de Codelco, con todas las atribuciones y funciones que el Directorio determine. Asimismo es responsable del desempeño y acciones de la organización, y de la eficiencia en el uso de los recursos mineros, humanos y de capital de la empresa, asegurando el cumplimiento de su misión de incremento de valor y aporte de excedentes.

VI.- Comités del Directorio



- **Propósito**

Hacer más eficiente y eficaz la acción de la sala, conociendo, examinando, pronunciándose o recomendando al Directorio Pleno sobre temas específicos. Tienen el carácter de propositivos.

- **Funciones**

- Estudio y análisis de las materias entregadas a su conocimiento
- Efectuar recomendaciones al Directorio en las materias de su competencia
- Apoyo a la labor del Directorio en general y del Presidente del Directorio en particular, en el seguimiento de las decisiones del Directorio y su implementación

- **Los comités constituidos son:**

- Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética (Comité de Directores)
- Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones.
- Comité de Gestión.
- Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad.

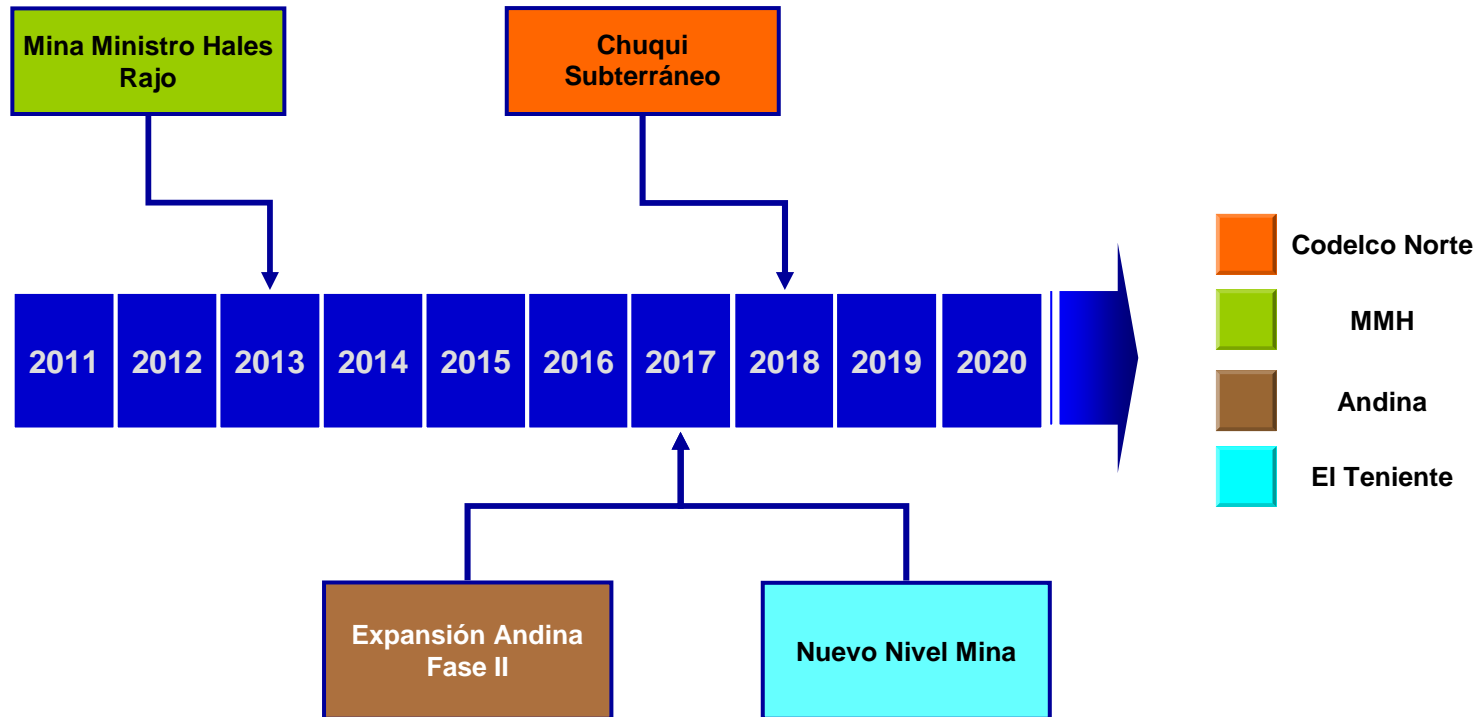


Proyectos Estructurales Codelco-Chile

Vicepresidencia Corporativa de Administración y Finanzas
Gerencia Corporativa de Evaluación de Inversiones y Control de Proyectos

Proyectos Estructurales Codelco-Chile

Fechas Estimadas Puesta en Marcha



Proyectos Estructurales

PROYECTO	Estado Actual	Inversión Estimada [Millones US\$]	Año de Puesta en Marcha	Mineral a Proceso (Ktpd)	Producción Promedio Esperada (Ktf/año)
Chuqui Subterranea	Factibilidad	2.006 (*)	2º Sem.2018	140	315
Mina Ministro Hales	Factibilidad	2.333 (*)	2º Sem. 2013	50	170
Expansión Fase II	Factibilidad	4.390 (*)	Año 2017	Aumento Adic. de 150	318
Nuevo Nivel Mina	Factibilidad	1.718 (*)	2º Sem.2017	137	445

(*) Valores Moneda Presupuesto 2010: TC 560; IPC 101,3; IPM (USA) 182,6

Ktpd : Miles de toneladas por día

Ktf/año : Miles de toneladas de cobre fino por año



GRACIAS